

La ley a su alcance

Por Lic. Gerardo Morales

LOS PADRES PUEDEN EXIGIR PENSIÓN ALIMENTARIA A SUS HIJOS

CONSULTA: Soy un adulto mayor de 73 años, que recibo una pensión de la CCSS por ¢113 mil mensuales, pago ¢45 mil de casa y ¢6 mil de agua y luz. Tengo dos hijas, una de ellas es doctora. Hace como ocho días me



extendió una carta en la que hace constar que no puede ayudarme con una mensualidad para presentarla ante el Ministerio de Trabajo para obtener una pensión de gracia por haber trabajado en el Ministerio de Seguridad Pública por más de 15 años. Mi consulta es ¿qué debo hacer?